

Febrero 2024

Plan de Trabajo para los Simulacros de Voto Electrónico por Internet, Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024

Contenido

SIGLAS.....	3
ANTECEDENTES	4
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	7
FASES DEL PLAN DE LOS SIMULACROS	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14

Siglas

Sigla	Descripción
Anexo 21.2 del RE	Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones correspondiente a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2023-2024
INE	Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MEC Electrónica	Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y modalidad electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
MRV	Módulo(s) Receptor(es) de Votación
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Procesos Electorales Locales
RE	Reglamento de Elecciones
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Antecedentes

El artículo 329, numeral 2 de la LGIPE establece que **el ejercicio del VMRE podrá realizarse por vía electrónica**. Asimismo, el numeral 3 del artículo en mención establece que el voto por vía electrónica sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el INE, los cuales deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por su parte, el artículo 101, numeral 1 del RE, dispone que corresponde a la DERFE, DEOE, DECEYEC, UTSI, UTVOPL y demás áreas competentes del INE, la implementación del VMRE, en el ámbito de sus atribuciones.

Conforme al numeral 5 del mismo artículo, el Consejo General del INE determinará la implementación de las modalidades de VMRE prevista en la LGIPE, para el proceso electoral de que se trate, o mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales.

El numeral 6 del citado precepto, establece que en cada proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales en que se considere la participación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, se implementará la modalidad de votación electrónica por Internet.

Con fundamento en el artículo 66, numeral 1, inciso w) del Reglamento Interior del INE, es atribución de la UTSI proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el VMRE bajo la modalidad electrónica.

Con base en los preceptos antes citados, el 9 de mayo de 2022, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG346/2022, aprobó las modificaciones al RE, en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2.

Asimismo, el 20 de julio de 2022, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG584/2022 dio cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de junio de 2022 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2022, respecto del similar INE/CG346/2022 por el cual el Consejo General aprobó las modificaciones al RE en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2.

Por su parte, los numerales 83 a 89 del Anexo 21.2 del RE señalan que, se realizará al menos un simulacro de votación a través del SIVEI.

El objetivo del simulacro será replicar todas y cada una de las fases para el desarrollo del modelo operativo del SIVEI, con la finalidad de evaluar la funcionalidad y usabilidad del SIVEI.

En la ejecución del simulacro deberán participar, al menos, las siguientes personas que repliquen las actividades correspondientes de acuerdo con el rol señalado:

- I. Personas custodias de la llave de apertura de votos;
- II. Funcionariado de la MEC electrónica;
- III. Persona operadora técnica y responsable de la autenticación;
- IV. Participantes que simularán emitir el voto durante el simulacro;
- V. En su caso, las representaciones de los OPL de las entidades federativas cuya legislación local contempla el VMRE durante el PEL que se trate;

- VI. Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes;
- VII. La persona dotada de fe pública, y;
- VIII. La persona representante de la DERFE y de UTSI.

Al término del simulacro se deberá realizar un informe que contenga el resultado del ejercicio con la finalidad de que se conozca por las y los integrantes de la CVMRE o la Comisión correspondiente.

De conformidad con el numeral del Anexo 21.2 del RE, al simulacro podrán acudir como observadores las y los miembros del Consejo General, de los OPL, o los representantes que designen.

En atención a lo anterior y **como parte de las actividades concernientes a la puesta en operación del SIVEI es necesario realizar pruebas del sistema**, mismas que permitan verificar su funcionalidad y usabilidad, a fin de dar cumplimiento a la legislación y los ordenamientos mencionados.

En este sentido, este plan representa un esfuerzo institucional impulsado por la CVMRE para contar con dos simulacros de votación en el mes de abril de 2024 que permitan dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, en observancia de los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, racionalidad y máxima publicidad.

Introducción

En el marco de la preparación de los trabajos relativos a la implementación del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial en MRV en el PEF 23-24 y los PEL Concurrentes, el presente documento establece la **planeación y programación de actividades para ejecutar dos simulacros** de voto electrónico a través del SIVEI, el cual tiene como objetivo reproducir las actividades establecidas en el Anexo 21.2 del RE con la finalidad de evaluar el funcionamiento del SIVEI y los procedimientos asociados a su operación.

Dentro de los numerales 83, 84,85 y 87 del Anexo 21.2 del RE, se estableció que, podrán realizarse simulacros de votación a través del SIVEI. Los alcances y objetivos de dichos simulacros deberán hacerse del conocimiento de las y los integrantes de la CVMRE, previo a su realización; así como presentar un informe que contenga el resultado de los simulacros con la finalidad de que se conozca por las y los integrantes de la CVMRE.

Es por lo anterior, que el presente documento establece el objetivo general y los objetivos específicos de los simulacros de votación electrónica a través del SIVEI; las fases en las que se dividirán las actividades de los simulacros, así como las tareas específicas, entregables y fechas de ejecución.

Objetivos

Objetivo general

Replicar en su totalidad la operación del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial en MRV a través del SIVEI, mediante dos simulacros integrales que permitan ratificar el correcto funcionamiento y la usabilidad del SIVEI e incluyan cada uno de los roles que intervienen en las distintas fases del modelo operativo del Sistema.

Objetivos específicos

Las áreas participantes del INE en los simulacros realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Socializar entre las y los participantes las actividades protocolarias, así como los procedimientos que correspondan, asociados a los actos de **preparación del SIVEI**, así como del **cómputo y resultados de los votos**.
- Poner a disposición de las y los participantes del simulacro las modalidades de voto electrónico por internet y voto electrónico presencial a través del SIVEI para validar que el **diseño e interacciones del Sistema** son adecuados respecto a la usabilidad y experiencia de usuario.
- Validar que la **estructura y el contenido de los materiales de apoyo** para votar bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial en MRV, así como los correos electrónicos, sean claros para las y los participantes en el simulacro.
- Validar las actividades y procedimientos que se llevarán a cabo en **la MEC electrónica**, mismos que son requeridos para realizar el **cómputo de los votos y la generación de las Actas de Escrutinio y Cómputo**.
- Ratificar los **procesos técnicos de operación y monitoreo** para garantizar el correcto funcionamiento del SIVEI.

Fases del Plan de los Simulacros

A efecto de llevar a cabo las actividades conducentes a la realización de los simulacros de votación electrónica por Internet a través del SIVEI, se determinaron las siguientes etapas del proceso:



Preparación y seguimiento de los simulacros

En esta fase se considera realizar las actividades de preparación de los simulacros de votación electrónica, que incluye los aspectos de índole organizacional, procedimental, técnico y operativo.

- **Comunicación y coordinación:** en esta etapa se establece el esquema mediante el cual se llevará a cabo la comunicación y coordinación de las actividades correspondientes a los simulacros de votación, además de prever el seguimiento a la planeación del ejercicio incluyendo las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de las etapas.
- **Planeación de actividades:** considera la planeación de las actividades de la conformación de la lista de participantes, la adecuación de los protocolos de preparación del SIVEI y cómputo y resultados de los votos, conforme al Anexo 21.2 del RE, así como las actividades y procedimientos logísticos que se llevarán a cabo durante los simulacros de votación.
- **Preparación de la oferta electoral:** Para efecto de los simulacros se hará uso de las boletas electrónicas federales aprobadas por el Consejo General y boletas electrónicas locales aprobadas por cada OPL, sin incluir los nombres de las candidaturas.

Dicha oferta electoral será la que el SIVEI muestre a las y los participantes en los simulacros de votación; en este sentido, la oferta electoral de las elecciones federales será validada en conjunto con la DEOE y la oferta electoral de las elecciones locales será validada por cada OPL de las entidades participantes, así como por la DERFE, la DEOE y la UTSI a fin de que puedan constatar que la oferta electoral que se incluirá en el SIVEI es la correcta.

Conformación de la Lista de Participantes

Las actividades correspondientes a la conformación de la lista de participantes tienen como objetivo llevar a cabo la convocatoria para participar en los simulacros de votación.

En este sentido, por parte de la DERFE se realizará el envío de la invitación para la participación en los simulacros de votación; asimismo, para el registro de las personas se habilitará un formulario de inscripción mediante la herramienta Microsoft Forms, el cual estará disponible del **01 de marzo de 2024** al **15 de marzo del 2024**. La invitación se realizará al menos a:

- Los 32 OPL correspondientes a cada entidad.
- Las representaciones de los Partidos Políticos.
- La SRE, así como las organizaciones registradas ante la SRE.
- Las y los funcionarios de otras instituciones colaboradoras.
- Funcionarias(os) del INE en oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Asimismo, para incrementar el número de personas en la lista de participantes para los simulacros, que no hayan participado en ejercicios anteriores, se enviará la invitación a:

- La plantilla de estudiantes del Tecnológico de Monterrey y otras instituciones educativas.

La lista de participantes conformada del **1º de marzo de 2024** al **15 de marzo del 2024** será utilizada para los dos simulacros de votación.

Respecto a las modalidades de votación, los participantes serán distribuidos de la siguiente manera, considerando que los MRV para los simulacros de votación se instalarán en la Ciudad de México:

1. Para la modalidad de voto electrónico por Internet:
 - Los 32 OPL correspondientes a cada entidad.
 - Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.
 - Las y los funcionarios de otras instituciones colaboradoras.
 - Funcionarias(os) del INE en órganos desconcentrados.
 - Personal de la Red Consular.
 - Otros grupos que se sumen al ejercicio.
2. Para la modalidad de voto electrónico presencial en MRV:
 - Las y los funcionarios de la SRE de oficinas centrales donde se instalará un MRV.
 - Funcionarias(os) del INE en oficinas centrales y en el edificio en Moneda.
 - Estudiantes del Tecnológico de Monterrey del Campus Ciudad de México donde se instalará un MRV.

Asimismo, las **representaciones de los Partidos Políticos** podrán elegir en qué modalidad de votación desean participar considerando si tienen la posibilidad de asistir a alguna de las ubicaciones donde se instalarán los MRV para el voto electrónico presencial o en su defecto elegir participar mediante la modalidad de voto electrónico por Internet.

Es importante señalar que las personas participantes que sean remitidas por cada uno de los OPL serán asignadas a la entidad correspondiente a dicho OPL. Lo anterior con la finalidad de darles la oportunidad de observar la forma en que se presentará la oferta electoral de su entidad.

Asimismo, las y los participantes de alguna otra procedencia serán distribuidos de manera equitativa en las elecciones que se simularán con motivo de los simulacros de voto electrónico por Internet.

La UTSI realizará la generación de la información de acceso al SIVEI para cada persona participante, de acuerdo con su modalidad de participación.

Para la modalidad a través de internet, las cuentas de acceso para la modalidad de voto electrónico por Internet serán enviadas a las cuentas de correo electrónico que registraron las personas participantes como parte del proceso de conformación de la lista de participantes. Asimismo, las cuentas de acceso para la modalidad de voto presencial en MRV serán entregadas a las personas participantes de los simulacros, en los MRV que se habilitarán para fines de estos ejercicios.

Preparación del SIVEI

Las actividades correspondientes a esta etapa se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 del Anexo 21.2 del RE, con la finalidad de poner a prueba la ejecución de los protocolos de preparación del SIVEI.

Dichos protocolos se ejecutarán en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México, en el espacio correspondiente a la Sala BIB-101, definida como el Área de Escrutinio y Cómputo de la votación electrónica por internet en el Local Único, de acuerdo con las siguientes fechas:

Actividad	Simulacro	Fecha	Hora (Tiempo del Centro de México)
Protocolos de preparación del SIVEI	Primer simulacro	01/04/2024	10:00 horas
	Segundo simulacro	22/04/2024	10:00 horas

Asimismo, dichos protocolos se llevan a cabo con la finalidad de:

- **Configurar el SIVEI:** se verificará que la oferta electoral configurada en el SIVEI para los simulacros de votación corresponda con el diseño de boleta electoral electrónica aprobada por el Consejo General para las elecciones federales y por cada OPL para las elecciones locales.
- **Crear la llave criptográfica:** se crearán la llave de la elección y la llave de apertura de votos (ésta última será resguarda de manera segura por las cinco personas designadas como custodias).
- **Apertura del SIVEI:** se realizará la verificación de la puesta en ceros del sistema mediante la generación del **Acta de inicio del periodo de votación** para cada simulacro.

Asimismo, conforme señala el numeral 85 y 88 del Anexo 21.2 del RE, las actividades protocolarias podrían, en su caso, ser atestiguadas por:

- Representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.
- Persona dotada de fe pública
- Personas representantes de la DERFE y de la UTSI.
- Miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, o a través de los representantes que designen.

Dichas actividades protocolarias se podrán seguir a través de una liga provista por el INE, en la cual se estarán transmitiendo en vivo los actos protocolarios, además de que, de manera presencial, se

contará con el personal requerido en las instalaciones del INE a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

Periodo de votación

Esta fase se refiere a la puesta en marcha del periodo de votación durante los simulacros, a fin de que las y los participantes puedan emitir su voto.

Para la modalidad de voto electrónico por Internet, el periodo de votación tendrá una duración de 5 días, para lo cual, el SIVEI ejecutará de manera automática el procedimiento de apertura y cierre de la votación electrónica por Internet. De acuerdo con las siguientes fechas:

Actividad	Simulacro	Periodo de votación	Fecha	Hora (Tiempo del Centro de México)
Periodo de votación para la modalidad de voto electrónico por Internet	Primer simulacro	Inicio del periodo de votación	01/04/2024	20:00 horas
		Fin del periodo de votación	05/04/2024	18:00 horas
	Segundo simulacro	Inicio del periodo de votación	22/04/2024	20:00 horas
		Fin del periodo de votación	26/04/2024	18:00 horas

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 40 del Anexo 21.2 del RE, se dará un tiempo de adicional para que, si alguna persona se encuentra con una sesión activa en el **SIVEI antes de las 18:00 horas**, Tiempo del Centro de México, pueda concluir su tiempo de sesión de 30 minutos para la emisión de su voto. De esta forma el SIVEI a las **18:30 horas, Tiempo del Centro de México, del 5 de abril de 2024 y del 26 de abril de 2024**, respectivamente, ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por Internet, para cada simulacro de votación, respectivamente.

Por otra parte, también durante el periodo de votación correspondiente a la modalidad de voto electrónico por Internet, el Centro de Atención Ciudadana **INETEL brindará atención a las y los ciudadanos que lo requieran**.

Finalmente, para la modalidad de voto electrónico presencial en MRV, el periodo de votación tendrá una duración de 1 día, para lo cual, el SIVEI ejecutará de manera automática el procedimiento de apertura y cierre de la votación electrónica por Internet. De acuerdo con las siguientes fechas:

Actividad	Simulacro	Periodo de votación	Fecha	Hora (Tiempo del Centro de México)
Periodo de votación para la modalidad de voto electrónico	Primer simulacro	Inicio del periodo de votación	05/04/2024	08:00 horas
		Fin del periodo de votación	05/04/2024	18:30 horas

Actividad	Simulacro	Periodo de votación	Fecha	Hora (Tiempo del Centro de México)
presencial en MRV	Segundo simulacro	Inicio del periodo de votación	26/04/2024	08:00 horas
		Fin del periodo de votación	26/04/2024	18:30 horas

En este sentido, para la modalidad de voto electrónico presencial en MRV se llevará a cabo la instalación de al menos 5 (cinco) MRV, para que las y los participantes de los simulacros de votación acudan a emitir su voto, como sigue:

- 2 MRV en las Oficinas Centrales del INE (Lobby del Auditorio del edificio B y Lobby del edificio C).
- 1 MRV en las Oficinas de Moneda del INE.
- 1 MRV en las instalaciones de la SRE.
- 1 MRV en las instalaciones del campus del Tecnológico de Monterrey en la Ciudad de México.

Durante el periodo de votación de la modalidad de voto electrónico por Internet y de la modalidad de voto electrónico presencial en MRV, se llevará a cabo el **monitoreo de las elecciones** en el SIVEI por parte del equipo dedicado a la operación del Voto Electrónico, a efecto de garantizar la disponibilidad de la plataforma durante el periodo de votación.

Cierre del SIVEI

Conforme a lo señalado en el numeral 43 del Anexo 21.2 del RE, **se instalará la MEC Electrónica**, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México, en el espacio correspondiente a la Sala BIB-101, definida como el Área de Escrutinio y Cómputo de la votación electrónica por internet en el Local Único, para llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados, de acuerdo con las siguientes fechas:

Actividad	Simulacro	Fecha	Hora (Tiempo del Centro de México)
Instalación de la MEC electrónica	Primer simulacro	05/04/2024	17:00 horas
	Segundo simulacro	26/04/2024	17:00 horas

Como parte de dicho acto protocolario, se llevará a cabo el acto de apertura de la bóveda de votos, para lo cual, al menos tres de las cinco personas designadas como custodias ingresarán sus llaves con lo que se posibilitará el cómputo de los votos emitidos durante los simulacros, así como la generación de los resultados correspondientes.

Dichas actividades protocolarias se podrán seguir a través de una liga provista por el Instituto, en la cual se estarán transmitiendo en vivo los actos protocolarios, además de que, de manera presencial, se contará con el personal requerido en las instalaciones del Local Único, a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

Evaluación

Como parte de las actividades de los simulacros para identificar áreas de oportunidad y conocer la experiencia en el ejercicio, se invitará a las personas participantes a contestar una encuesta de satisfacción y experiencia.

Para finalizar las actividades relacionadas a la ejecución de los simulacros, se procederá a documentar en un **Informe final** las actividades realizadas durante el ejercicio, así como aquellas áreas de oportunidad identificadas. Conforme al numeral 87 del Anexo 21.2 del RE, se prevé que dicho informe con los resultados sea remitido a la CVMRE a más tardar en las siguientes fechas:

Actividad	Simulacro	Fecha
Informe del simulacro de votación	Primer simulacro	19/04/2024
	Segundo simulacro	10/05/2024

Cronograma de actividades

En este apartado se muestran las actividades, tareas y fechas de ejecución que se contemplan para garantizar el correcto desarrollo de los simulacros.

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Preparación y seguimiento del simulacro	Planeación de actividades	19/02/2024	22/03/2024	01/04/2024	19/04/2024
	Comunicación y coordinación	19/02/2024	22/03/2024	01/04/2024	19/04/2024
	Preparación de la oferta electoral	11/03/2024	15/03/2024	08/04/2024	12/04/2024
	Configuración del SIVEI	18/03/2024	22/03/2024	15/04/2024	19/04/2024

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Conformación de la lista de participantes	*Envío de convocatoria y recepción de la información	01/03/2024	15/03/2024	01/03/2024	15/03/2024
	Preparación y revisión de la lista de participantes y generación de las cuentas de acceso	18/03/2024	22/03/2024	15/04/2024	18/04/2024
	Carga de la lista de participantes	27/03/2024	27/03/2024	19/04/2024	19/04/2024
	Envío de las cuentas de acceso al SIVEI para voto electrónico	01/04/2024	01/04/2024	22/04/2024	22/04/2024

*La lista de participantes conformada del 1º de marzo al 15 de marzo del 2024 será utilizada para los dos simulacros de votación.

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Preparación del SIVEI	Protocolo de configuración de la elección				
	Protocolo de generación de llaves criptográficas	01/04/2024	01/04/2024	22/04/2024	22/04/2024
	Protocolo de apertura del SIVEI				

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Ejercicio del Voto de la modalidad de voto electrónico	Emisión del voto				
	Monitoreo de las elecciones	01/04/2024	05/04/2024	22/04/2024	26/04/2024
	Atención a los participantes				
Ejercicio del Voto de la modalidad de voto electrónico presencial en MRV	Emisión del voto				
	Monitoreo de las elecciones	05/04/2024	05/04/2024	26/04/2024	26/04/2024

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Cierre del SIVEI	Cierre automático del SIVEI				
	Apertura de bóveda de votos	05/04/2024	05/04/2024	26/04/2024	26/04/2024
	Cómputo y resultados				

Actividad	Tarea	Primer Simulacro		Segundo Simulacro	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Evaluación	Presentación del Informe final	15/04/2024	19/04/2024	06/05/2024	10/05/2024